



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº 010 -2024-GOB.REG.PIURA-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana,.....

05 ENE 2024

Visto, el MEMORANDUM N°013-2024/GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-430020141, de fecha 04 de enero del 2024 emitido por la Directora General Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." – Sullana, en la cual solicita se proyecte el acto resolutorio de encargatura de la Dirección de Inteligencia Sanitaria de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana al servidor profesional Médico LUIS ALFREDO ESPINOZA VENEGAS, y;

CONSIDERANDO:

Con documento de vistos la Directora General de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana, solicita se proyecte el acto resolutorio de la encargatura de la Dirección de Inteligencia Sanitaria al servidor profesional Médico LUIS ALFREDO ESPINOZA VENEGAS y agradecer los servicios prestados a la servidora profesional Obstetra MONICA DE BELEN MELENDEZ MARON;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 en su artículo 82° se establece "Artículo 82°.- EL ENCARGO El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.";

Que, DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en su artículo 23° dispone: "Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas", concordante el artículo 25° establece "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados";

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su artículo 74° se establece "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, uno de los objetivos de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." – Sullana, es la de implementar y racionalizar los recursos humanos dentro de la estructura organizacional; y que como una manera sana de optimizar los recursos, la Directora General ha creído por conveniente disponer la encargatura de la Dirección de Inteligencia Sanitaria de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana al servidor profesional Médico LUIS ALFREDO ESPINOZA VENEGAS.

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial N° 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional N°723-2023/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 01 de setiembre del 2023, mediante la cual se designa a la Directora General de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y Visto Bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección Asesoría Jurídica;



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Nº 010 -2024-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 05 ENE 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la jefatura de la Dirección de Inteligencia Sanitaria de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna." - Sullana a la servidor profesional Obstetra **MONICA DE BELEN MELENDEZ MARON**; debiendo realizar la entrega formal del cargo conforme a la **Directiva Administrativa N°002-2016-DSRSLCC** y expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR, sin efecto toda disposición que contravenga la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a partir de la fecha al servidor profesional Médico **LUIS ALFREDO ESPINOZA VENEGAS**, como encargado de la jefatura de la Dirección de Inteligencia Sanitaria de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los interesados, **Área de Control de Asistencia y Permanencia, Área de Remuneraciones, Área de Selección** y a los órganos correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


Med. Zoila Roxana Masías Meco
DIRECTORA GENERAL
CMP. 40136 - CA 1772

ZRMM/JAPP/YCHC